

Tubará, Atlántico, 20 de julio de 2026.

PALABRA DE LOS MAYORES Y MAYORAS.

Sobre el estado actual del Gobierno Propio y el proceso de armonización del Territorio Mokaná Tubará.

La comunidad indígena Mokaná de Tubará no registra actualmente gobernador ni representante legal inscrito ante el Ministerio del Interior.

1. Contexto esencial

Desde 2023, las Autoridades Tradicionales y el Consejo de Ancianos han dejado constancia de una controversia interna relacionada con la elección, el reconocimiento y el ejercicio de autoridades en el territorio. Las actuaciones cuestionadas dieron lugar a oposiciones, mandatos y solicitudes ante distintas entidades, por considerar que se desconocieron la Norma Interna, la tradición, el debido proceso natural y las formas propias de convocatoria y decisión.

El 4 de octubre de 2024, mediante el radicado 2024-2-002104-051968, ID 419720, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías indicó que el Cabildo Mayor tenía pendiente resolver asuntos internos relacionados con la elección de sus autoridades. En esa misma respuesta señaló que sus funciones son de registro y procedimiento de las decisiones adoptadas por las comunidades indígenas en territorio, y tuvo como no efectuado el registro que era objeto de controversia.

2. Situación actual de la representación

La respuesta del Ministerio del Interior del 22 de mayo de 2026, radicado 2026-2-002105-025738, ID 770432, confirmó que, revisada la información institucional disponible, la comunidad indígena Mokaná de Tubará no registra gobernador o representante legal inscrito ante esa entidad. El Ministerio aclaró que esta situación administrativa no le otorga competencia para resolver disputas internas de autoridad o Gobierno Propio.

Esa misma comunicación reiteró que la organización interna, la designación de autoridades tradicionales, el Derecho Propio y la resolución de conflictos corresponden a la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas, de acuerdo con sus usos, costumbres y mecanismos propios de armonización.

3. Gobierno Propio durante el proceso de armonización

Mientras se restablecen la unidad y el orden natural, el Gobierno Propio permanece bajo la orientación colectiva de los Ancianos, Mayores, Mayoras y Autoridades Tradicionales. Esta responsabilidad se fundamenta en la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio, los usos y costumbres y, de manera especial, en el artículo 14 de la Norma Interna, que dispone la intervención sabia del Cabildo Mayor y del Consejo de Mayores en los casos graves, complejos o de crisis interna.

Los mandatos del 29 de junio de 2025 y las decisiones de la Asamblea del 26 de noviembre de 2025 ratificaron la continuidad del proceso de armonización, la defensa territorial, la reorganización de las estructuras de Gobierno Propio y el papel orientador de los Ancianos, Mayores y Mayoras.

4. Estado territorial

De acuerdo con la valoración colectiva de los Mayores y Mayoras, Guaimaral es actualmente el único territorio que se mantiene armonizado. Las demás parcialidades requieren continuar sus caminos propios de escucha, esclarecimiento, reorganización y restablecimiento del equilibrio. Esta afirmación no busca dividir ni señalar, sino reconocer con responsabilidad la situación existente y convocar a su superación.

5. Centro de Armonización y Justicia Propia

La Asamblea aprobó la creación e instalación del Centro de Armonización y Justicia Propia como Casa de la Palabra, la Memoria y el Equilibrio. Su función es recibir y organizar la Palabra, orientar los caminos propios, custodiar la memoria, acompañar el restablecimiento de derechos y apoyar el cumplimiento de los mandatos de las Autoridades Tradicionales. El Centro no reemplaza la autoridad de los Ancianos, Mayores y Mayoras: materializa y acompaña su orientación colectiva.

6. Llamado a la unidad

Convocamos a las familias, parcialidades, autoridades y organizaciones del Pueblo Mokaná Tubará a respetar la Palabra de los Ancianos, abstenerse de profundizar las desarmonías y participar de buena fe en los caminos propios. La finalidad no es perpetuar personas en cargos ni imponer decisiones ajenas a la comunidad, sino recuperar la confianza, proteger el territorio y garantizar que las autoridades futuras sean definidas conforme a la tradición, la Norma Interna y la voluntad legítima del Pueblo.

CONSEJO DE ANCIANOS, MAYORES Y MAYORAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES Resguardo Colonial de Indígenas Mokaná Tubará

La presente Palabra colectiva se expide en cumplimiento de los mandatos y decisiones adoptados por la Asamblea de Autoridades Tradicionales, Ancianos, Mayores y Mayoras del Pueblo Mokaná Tubará, reunida el 26 de noviembre de 2025, y en desarrollo del proceso propio de armonización territorial y fortalecimiento del Gobierno Propio.